



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0414/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/10

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de febrero de 2020

COMUNIDAD BARBECHITOS

PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08/2014/124 de fecha 21 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO		ESTADO
			MUNICIPIO	ESTADO	
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD BARBECHITOS	11634	Guadalupe y Calvo		Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 120 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	294774.93	2912277.09
2	301771.58	2918142.31

*Jaén
11/02/20
CARLOS*



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0414/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/10

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corte, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de febrero de 2020

3	308918.43	2920868.31
4	294284.84	2928525.41
5	292792.18	2923655.48
6	289910.97	2925329.54
7	288392.93	2925547.95
8	291580.96	2919981.16

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD BARBECHITOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen Unidad de medida (m³)
1	05/08/13 - 31/12/13	Pinus spp.	388	5835 Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/13 - 31/12/13	Quercus spp.	388	1102 Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	421	6079 Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	421	680 Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	497	9321 Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	497	1985 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	221	5021 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	221	623 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	313	5731 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	313	881 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	382	12241 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	382	613 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	398	7609 Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	398	898 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	279	10533 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	279	1184 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	273	10327 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	273	1408 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	182	4800 Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	182	334 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	230	6499 Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	230	690 Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0414/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/10

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de febrero de 2020

12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	365	8031	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	365	610	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	323	8081	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	323	1164	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	653	13715	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	653	1288	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	315	9067	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	315	657	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
COMUNIDAD BARBECHITOS	5,240.00 (cinco mil doscientos cuarenta)	137,007.000 (ciento treinta y siete mil siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0414/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/10

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de febrero de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD BARBECHITOS	P-08-029-BAR-001/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JO-336

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-

Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-

Responsable Técnico.- Ing. Jesús Manuel Ontiveros Sanchez.-

Saldos no extraídos en la anualidad 2019, por un volumen de 1616 m³ rollo, equivalentes a 1901m³ v.t.a. de pino

GAHS/RCD.-

